



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar
"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICION SGCA N° 94/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2010.

VISTO:

La Nota SGPI N° 30/10 de la Secretaría General de Política Institucional, la Resolución AGT 127/09 de implementación de la Caja Chica Especial, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo nro. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su art. 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que de acuerdo con la Nota de la Secretaría General de Política Institucional se hace necesario contratar un servicio de buffet para 200 personas para el evento a realizarse en el Salón Montevideo de la Legislatura de la C.A.B.A. con motivo de la presentación del Informe anual de gestión de este Ministerio Público Tutelar.

Que por Resolución 127/09 se estableció un Régimen de Caja chica especial para satisfacer compras y contrataciones menores hasta 10000 unidades de compra.

Que por principio de economía procesal, simplicidad y ahorro de los recursos es conveniente llevar adelante esta contratación dentro del marco de la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

Que de acuerdo lo establecido en la Ley 3395 aprobatoria del Presupuesto para el año 2010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el programa 10 de la jurisdicción 5 se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la delegación transitoria otorgada por Resolución AGT 7/2010.

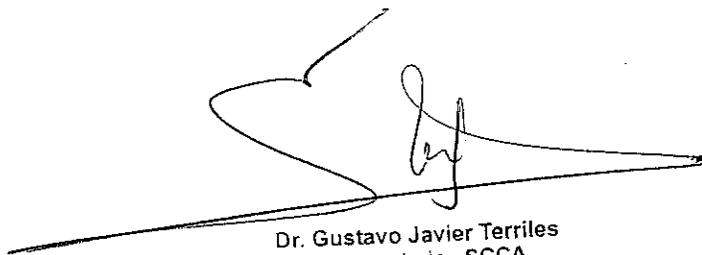
**EL PROSECRETARIO DE LA SECRETARIA GENERAL
DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de un buffet para 200 (doscientas) personas a efectuarse en el Salón Montevideo de la Legislatura de la C.A.B.A. con motivo de la presentación del Informe anual de Gestión del Ministerio Público Tutelar con las siguientes características: 1) Servicio de café, te y leche; 2) Servicio de Lunch; 3) Bebidas: servicio de agua mineral, gaseosas varias y jugos frutales; 4) Servicio de mozos acorde a la cantidad de comensales; 5) Alquiler de 2 mesas rectangulares con mantelería; 6) servicio de vajilla y 7) servicio de mantelería para cubrir tres mesas provistas por la legislatura, mediante el mecanismo aprobado por la Resolución AGT 127/09.- Caja Chica Especial.

Artículo 2º: Pase a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectos de que se realicen las actuaciones correspondientes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Dr. Gustavo Javier Terriles
Prosecretario - SGCA
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires 27 de 12/09/10 de 2010



ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES